

Oficina de Personal  
UGEL-HUARMACA  
Proyecto: 00603  
Fecha: 24/03/2025



## Resolución Directoral N° 00661 - 2025

HUARMACA, 25 MAR 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



00661

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ZEÑA VELA, ELSA MAGALI  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 16629676  
 SEXO : FEMENINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 2/07/1972  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
 CUSSPP : 564800EZVAA4  
 FECHA DE AFILIACION : 13/10/1998  
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACION  
 ESPECIALIDAD : HISTORIA Y GEOGRAFÍA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Básica Alternativa-Avanzado  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 19  
 CÓDIGO DE PLAZA : 529461217119  
 COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000133  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: CARRASCO QUIÑONES, MARIA, Resolución N° 01412-2024  
 CARGA HORARIA : 4 HRS INGLES, 1 HRS ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES, 1 HRS DESARROLLO DE TALLERES GÍA, 1 HRS PLANIFICACION CURRICULAR, 1 HRS ELABORACION DE MATERIALES EDUCATIVOS, 1 HRS REVISION Y CALIFICACION DE ACTIVIDADES, 1 HRS REUNION CON PLANA DOCENTE, 4 HRS ARTE Y CULTURA, 16 HRS DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2793-2025 N° DE FOLIOS: 89  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/03/2025 hasta el 31/12/2025  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



  
**DR. EDMUNDO SUYÓN**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
 UGEL HUARMACA

EMS/D.UGEL  
 JACC/D.ADM  
 LAGR/J.UPDI  
 NOV/SJ.RR.HH  
 NOV/S/LEA I